



Libertad y Orden

**República de Colombia
Rama Judicial**

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

Sincelejo, treinta (30) de julio de dos mil quince (2015).

Expediente número: 70001 33 31 001 2014 00197 00
Demandante: ONEIDA LUZ PALENCIA GALINDO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Advierte el Despacho que, en el proceso de la referencia se celebró la audiencia inicial el 3 de julio de 2015¹, y en la misma se señaló el día 1º de septiembre del año en curso a las 9:00 de la mañana para la realización de la audiencia de pruebas, sin percatarse que para la primera semana del mes de septiembre de este año, la Sala de Audiencias de este despacho, había sido prestada al Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito para la realización de sus diligencias, teniendo en cuenta que dicho juzgado no cuenta con sala de audiencias propia. Ante tal circunstancia debe reprogramarse la celebración de la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, y se dispondrá de la comunicación oportuna a las personas y entidades cuya comparecencia es indispensable

En consecuencia se dispone,

- 1°. Reprogramar la celebración de la audiencia de pruebas, dentro del presente proceso, para el día 31 de agosto de 2015 a las 4:00 P-M.
- 2°. Por Secretaría, procédase a realizar las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**

glvm

¹ Folio 114-118 del expediente.

Expediente número 70001 33 31 001 2012 00085 00

Demandante: Mirlena Patricia Otero Benitez

Demandado: Municipio de Sincelejo

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

glvm